



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 16 de noviembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de noviembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1016-2022-CF/FCS.- Callao, 16 de noviembre del 2022.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el pedido de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi sobre la necesidad de modificar la Resolución de Consejo de Facultad N°625-2022-CF/FCS del 25 Mayo del 2022, en atención a lo solicitado en el PROVEIDO N°445-2022-OAJ del 08 de julio de 2022, incluido en el expediente del SGD N° 2008972.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en su Art. 91 que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel";

Que, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano, conforme lo establece el Artículo 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el Artículo 37° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 238-2019-CU del 16 de julio de 2019, establece en su artículo 59° que [...] el Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, de preferencia con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente [...] asimismo, con arreglo del artículo 61° establece el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°625-2022-CF/FCS del 25 Mayo del 2022, la cual en el resolutivo 1 a la letra dice: "DESIGNAR A LA DOCENTE DRA. ANA ELVIRA LOPEZ Y ROJAS, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; a partir del 25 de Mayo del 2022 y por el período de Ley correspondiente; la misma que forma parte del Expediente N° 2008972 (SGD UNAC).

Que, en el PROVEIDO N°445-2022-OAJ del 08 de julio de 2022, incluido en el expediente del SGD N° 2008972, se indica: "INFORMAR respecto a los dos cargos que presuntamente ostentaría la citada docente, por lo que corresponde DERIVAR los actuados vía la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL a efectos de que se REMITAN a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y se COMUNIQUE a la docente ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ para que absuelvan sobre lo advertido debiendo adjuntar la documentación sustentatoria con el carácter de MUY URGENTE".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, en atención al proveído antes mencionado, con oficio N° 332-2022-UI/FCS de fecha 14 de Noviembre de 2022, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud emite informe sobre designación de la Dra. Ana Elvira López De Gómez como Directora de la Unidad de Investigación, en el que recomienda: "8.1 Modificar el acto resolutivo 1 de la Resolución de Consejo de Facultad N°625-2022-CF/FCS del 25 Mayo del 2022, debiendo decir: "ENCARGAR con eficacia anticipada A LA DRA. ANA ELVIRA LOPEZ Y ROJAS LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD [...]" y "8.2 Modificar el acto resolutivo 1 de la Resolución de Consejo de Facultad N°625-2022-CF/FCS del 25 Mayo del 2022, en cuanto al período de encargatura debiendo decir: partir del 24 de Mayo del 2022, hasta la elección del Titular."

Que, visto el pedido de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi sobre la necesidad de modificar la Resolución de Consejo de Facultad N°625-2022-CF/FCS del 25 Mayo del 2022, en atención a lo solicitado en el PROVEIDO N°445-2022-OAJ del 08 de julio de 2022, incluido en el expediente del SGD N° 2008972.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020- PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N°625-2022-CF/FCS del 25 Mayo del 2022, debiendo considerarse en lo sucesivo lo siguiente:
"ENCARGAR con eficacia anticipada A LA DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 24 de Mayo del 2022 y hasta la designación del titular"
2. Transcribir la presente resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, Dirección de la Unidad de Investigación, Departamento Académico de Enfermería e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica